

**DISPOSICIÓN N° 14920.-**  
**NEUQUEN, 24 de Agosto de 2.020.-**

Visto:

Los Expedientes OE N° 1463-L-2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de las referidas actuaciones la Señora **LEVILLAN, VIOLETA MARISA D.N.I. N° 16.842.827**, en carácter de titular de la Licencia de Remisse N° 259, solicitó la transferencia a favor del Sr. **FATA, FABIAN HECTOR DNI. 17.140.737** Que, conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 13 de la Ordenanza reglamentaria del servicio N° 12.703;

Que, a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que, de la información aportada por la División Registro y Antecedentes, no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

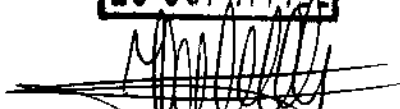
Que, conforme a copias adjuntas a fojas 28/29, constan la oportuna intervención del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relación a tramites de transferencia; a través del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Órgano Competente en la materia, por tratarse de un tema particular;

Que, atento al requerimiento efectuado y la presentación de la documentación del Adquirente y Cedente, y en virtud de no haber objeciones al respecto, corresponde acceder a dicha solicitud;

Que, la autoridad de aplicación debe velar por la correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Remisse, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;

Por ello:

**ES COPIA FIEL**

  
**ALVAREZ, MARILINA**  
Jefe de División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte

Terminal de Ómnibus Neuquén - Puerta A  
Tel: 4491200 Int. 4661  
[www.ciudadeneuquen.gob.ar](http://www.ciudadeneuquen.gob.ar)

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE  
DISPONE

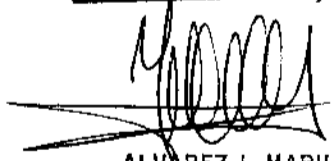
**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR** la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con e  
-----el número de Interno N° 259, que se encuentra registrada a nombre de la  
Sra. **LEVILLAN, VIOLETA MARISA D.N.I. N° 16.842.827**, a favor del Sr. **FATA, FABIAN  
HECTOR DNI. 17.140.737**, con domicilio real en calle Bolívar 920 º Bº Belgrano de la  
Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo  
13º) de la Ordenanza 12.703 y por los motivos expuestos en los considerando de la  
presente.

**ARTICULO 2º): DETERMINESE** que el período de cinco (5) años de conformidad con lo  
-----establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703, y  
según Disposición N° 015/16 la renovación de la licencia. Expira el 18/10/2020.

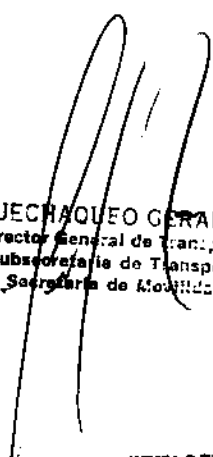
**ARTÍCULO 3º):** Por la Dirección General de Transporte - División Habilitaciones,  
-----procédase a realizar la notificación correspondiente a las partes y  
solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria  
Vigente.

**ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE,** cúmplase de conformidad, dese al  
-----Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE** .

ES COPIA FIEL



ALVAREZ I. MARILINA  
Jefe de División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte



GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2312  
Fecha 09.11.2020